Así se saltan las leyes las empresas

Viendo las ofertas de trabajo que se publican se comprueba la impunidad y el descaro con el que campan a sus anchas las empresas, ya sin ningún mecanismo institucional (p.e. las inspecciones de trabajo) que les tosa ni les frene.

Es así cómo podemos encontrar, por ejemplo, la siguiente oferta de empleo de la empresa Click Global Group SL, donde la misma abiertamente exige a los candidatos como requisito poner los medios técnicos necesarios para implementar el teletrabajo:

"Requisitos técnicos para el teletrabajo:

– Conexión de internet mediante Línea ADSL de 30 MB o superior ó fibra óptica en cualquiera de sus modalidades.

– Equipo informático (portátil o sobremesa) con las siguientes prestaciones:

Windows 10 / Mac OS X o superior

Procesador: intel Core i3 o superior

Memoria Ram: 8GB o superior

Disco duro: con 40Gb de espacio libre o superior"

En teoría, y ahí se comprueba quién hace las leyes y quiénes se la saltan, el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia, "*las empresas estarán obligadas a dotar de los medios, equipos, herramientas y consumibles que exige el desarrollo del trabajo a distancia, así como al mantenimiento que resulte necesario.*"

Esa es la dictadura de los empresarios; si quieres trabajar

traga y olvídate de las leyes, y si no, muérete de hambre, que nosotros tenemos para elegir a millones de proletarios.

Cuando el obrero incumple la ley, bien caro que le cuesta. ¿Hemos visto alguna vez a un policía poner una multa en el acto a un empresario por saltarse la ley como lo hacen con los trabajadores?

Aplastemos la dictadura de los empresarios, con la nuestra, la Dictadura del Proletariado, la República Socialista. Ni amos, ni reyes, ni tribunos.

Comité Provincial del Partido Comunista Obrero Español en Sevilla